San Salvador, 13 de julio de 2021

Público en general

Presente.

Por este medio, INSAFOCOOP a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.





Roxana Alvarenga de Nerio

Oficial de Información